## El Economista Sección: Política y Sociedad

2024-12-05 04:18:13 120 cm<sup>2</sup>

Página: 41

1/1

## Decide Sala Superior del Tribunal Electoral

## Pese a paridad, ordenan incluir a magistrado en candidatura

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), confirmó la participación del magistrado de circuito Arturo Alberto González Ferreiro, en la boleta de la próxima elección judicial, pese a que para este circuito solo se debían postular mujeres.

Por unanimidad de votos, las y los magistrados advirtieron que la regla de postular sólo mujeres para los cuatro cargos a elegir correspondientes al Decimoséptimo Circuito en las materias civil y del trabajo en Chihuahua, no le afecta al magistrado titular del Primer Tribunal Colegiado, Arturo Alberto González Ferreiro, pues de acuerdo con la Constitución, al estar en funciones debe ser incluido de manera directa a la lista de candidatos, salvo que hubiera declinado o manifestado no querer participar.

Esta determinación se dió luego de que el magistrado González Ferreiro cuestionó por escrito al Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (CE-PJF), sobre si la medida de reservar para mujeres la plaza que ocupa, lo excluía de participar en la convocatoria.

En respuesta, el Comité de Evaluación señaló que carece de competencia para modificar el Anexo I de la Convocatoria y por tanto imposibilitado para admitir el registro de personas diversas a mujeres en cargos por circuito y especialidad que se encuentren reservados a mujeres.

No obstante, inconforme con la respuesta, el magistrado llevó el caso a la Sala Superior del TEPJF para aclarar si estaría o no excluido de las listas del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación (PJF) en 2025.

La Sala Superior, a propuesta del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, confirmó las respuestas emitidas por el citado Comité y consideró infundados los agravios planteados por el actor, ya que, conforme a la normativa aplicable, al ocupar un cargo de magistrado de circuito tiene derecho a ser incluido en los listados para participar en la elección extraordinaria 2024-2025.

